

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
INTERLOCUTORIO No. 1599

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARTHA CECILILA SEGURA ORTIZ

DEMANDADO: JOSÉ VICENTE CONDE CANO Y OTRO

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2020-00256-00

Al solicitar la terminación del proceso las partes solicitaron la devolución de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso a órdenes de este proceso a favor de la parte demandada.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen los depósitos judiciales 469030002620615 por \$ 253.602,54 y 469030002631876 por \$ 231.397,46, para un total de \$ 485.000,00; así como los depósitos judiciales 469030002620860 por \$ 217.304,70, 469030002632122 por \$ 242.314,87 y 469030002642974 por \$ 25.380,43, para un total de \$ 485.000,00, consignados en cumplimiento de la medida cautelar decretada con destino al presente proceso, el cual ha terminado por pago total de la obligación mediante auto 942 del 18 de mayo de 2021, sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar la devolución de dichos depósitos a favor de la parte demandada, tal como se ha solicitado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el pago de los depósitos judiciales Nro. 469030002620615 por \$ 253.602,54 y 469030002631876 por \$ 231.397,46, para un total de \$ 485.000,00 a favor del señor JOSÉ VICENTE CONDE CANO, identificado con la C.C. Nro. 9.729.399.

SEGUNDO.- ORDENAR el pago de los depósitos judiciales Nro. 469030002620860 por \$ 217.304,70, 469030002632122 por \$ 242.314,87 y 469030002642974 por \$ 25.380,43, para un total de \$ 485.000,00, a favor del señor MAURICIO ALEXANDER GALVIS GALVIS, identificado con la C.C. 1.128.454.825.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA